CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE PARTICULARES

CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO ARRENDADOR: JUAN JOSE CEPEDA FRANCO Y COMO ARRENDATARIO: FERNANDO GONZALEZ GONZALEZ EL DIA 07 DE ABRIL DE 2021 ACEPTANDO LOS TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS:

1.- El arrendador da en arrendamiento al arrendatario el inmueble que se encuentra ubicado en:

CALLE:	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	
NÚMERO:	9379	
COLONIA:	VILLAS UNIVERSIDAD OTE	
MUNICIPIO:	TORREON	
ESTADO:	COAHUILA	
C.P.:	27087	

- 2.- El presente contrato tendrá una duración de 30 (treinta) días a partir del día 05 del mes de abril del 2021 hasta el día 05 del mes de mayo del 2021 voluntario para ambas partes.
- 3.- Se conviene expresamente en que el **precio del arrendamiento** será de \$5,000 (Cinco mil pesos M/N) pagaderos mensualmente por adelantado. Además de un depósito de N/A (O pesos M/N) por concepto de depósito en garantía por los daños que este pudiera sufrir al final de periodo de renta, en caso contrario, estos serán devueltos al arrendatario a la entrega del inmueble.
- 4.- El uso de los servicios de Agua y Luz serán pagados de la siguiente forma: NO INCLUIDOS EN LA RENTA Y LIQUIDADOS A FIN DE MES.
- 5.- Con el presente contrato, el arrendatario queda formalmente comprometido a pagar íntegramente el monto de la renta por adelantado y en una sola exhibición, realizando el depósito en la cuenta de quien se presenta INE en el Anexo I:

BANCO:	BANCOPEL	43.6.
NÚMERO DE CUENTA:	4169160433242527	g=1,11,100
A NOMBRE DE:	JUAN JOSE CEPEDA FRANCO	

- 6.- El arrendatario conviene en desocupar la casa habitación objeto del presente contrato, el día siguiente de que se termine el contrato.
- 7.- En caso de que por causas ajenas, el arrendatario no pueda desocupar el inmueble en el plazo pactado y encontrándose al corriente en sus pagos, se le dará una prórroga pagando una contraprestación equivalente a la parte proporcional correspondiente a los días que se continúe ocupando el inmueble.





- 8.- El arrendatario tiene absolutamente prohibido subarrendar, traspasar, o ceder sus derechos de inquilino, o realizar cualquier otro uso de la propiedad, quedando rescindido automáticamente el presente contrato; en caso de contravenir cualquiera de sus cláusulas, sin el consentimiento expreso y por escrito del arrendador.
- 9.- El arrendatario hace expreso reconocimiento de que el inmueble objeto del presente contrato, la recibe a su entera satisfacción, basado en el reporte fotografico identificado como **Anexo II**.
- 10.- El arrendatario se compromete que el finalizar la vigencia del presente contrato deberá entregar el inmueble en las mismas condiciones en las que le fue entregado

Arrendador

Nombre:

Fecha:

Arrendatario

Nombre: Fecha:

Anexo I. Se presenta INE del Arrendador y el Arrendatario.



Anexo II. Reporte Fotografico del Estado Actual del Inmueble.



